



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 02 de Mayo de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

1446

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 12.1.e) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla La Mancha, el expediente estará a disposición de los interesados en el tablón de la sede electrónica de esta Diputación. [<https://dguadalajara.sedelectronica.es>].

El Reglamento se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias, en caso contrario, el Pleno deberá resolver sobre las mismas y aprobar definitivamente el Reglamento.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Guadalajara, a 30 de abril de 2024. Fdo. El Presidente. D. José Luis Vega Pérez.